

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia Transitoria por Arriendo de Patentes de fecha 13.06.2024, presentada por HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA.

2.- El contrato de arriendo de la patente de fecha 15.12.2023, entre INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LTDA. y HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA, realizado en la notaria ELENA LEYTON CARVAJAL.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 15.12.2023 entre INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LIMITADA y HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia Transitoria por arriendo** de las patentes, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-860 / 4-2030
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°420.
Nombre Titular de la Patente	: INDUSTRIA HOTELERA RIOJANA LTDA
Rut Titular de la Patente	: 85.179.000-4
Nombre del Arrendatario	: HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA
RUT Arrendatario	: 76.712.934-3
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: MARIA ANGELICA MUNOZ JARA.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ SOTO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 13.06.2024
Transferencia N°	: 24
Fecha	: 17.06.2024
D.A. Renovación	: 53 de fecha 12.01.2024.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)